

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Córdoba, de rectificación o subsanación de errores de bases de convocatoria para provisión de dos plazas de Operador/a Supervisor/a y apertura de nuevo plazo de presentación de instancias. (PP. 636/2017).

El Teniente Alcalde Delegado de RR.HH. y Salud Laboral, dictó el día 24 de febrero de 2017, Decreto núm. 1455, del siguiente tenor literal:

«RECTIFICACIÓN O SUBSANACIÓN DE ERRORES Y APERTURA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS»

Visto el Informe emitido por el Departamento de Selección y Formación en relación a la rectificación de errores apreciados en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases de convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Operador/a Supervisor/a , del siguiente tenor literal:

A N T E C E D E N T E S

«Primero. Mediante Decreto núm. 12891, de 3 de diciembre de 2013, se aprueban bases para la provisión definitiva de 2 plazas de Operador/Supervisor/a, procediéndose a su publicación de forma íntegra tanto en la página web como en el Tablón Municipal de Anuncios.

Segundo. Con fecha 3 de enero de 2014, son remitidas las mencionadas bases para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, resultando publicadas con fechas de 20 de enero y 4 de febrero de 2014, respectivamente.

Tercero. Con fecha 25 de octubre de 2016, se remite al Boletín Oficial del Estado Resolución relativa a las publicaciones íntegras de las Bases en el BOP y BOJA. Este Boletín publica tal Resolución con fecha 14 de noviembre de 2016, lo que supone la apertura de plazo para presentación de instancias de participación en la Convocatoria de quienes resulten interesados. Este plazo finaliza el pasado 14 de diciembre de 2016.

Cuarto. Posteriormente, se advierte que se ha producido error material de tipo informático en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concretamente en el Anexo II de las Bases de Convocatoria, relativo al Temario de la misma, al haberse publicado hasta el tema 32 y no la totalidad del temario (40 temas), tal como figura claramente en las bases aprobadas por Decreto municipal número 12891, de 3 de diciembre de 2013, así como en la publicación correctamente realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 24, de 4 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene establecido que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia

de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. Es competente para la adopción de la resolución de rectificación, el Teniente de Alcalde Delegado de Recurso Humanos y Salud Laboral, por ser el órgano que dictó el acto administrativo que adolece del error advertido.

Por todo ello, vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, la funcionaria que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Rectificar el error material producido, de carácter informático, en la transcripción publicada en el BOJA de 20 de enero de 2014 de las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Operador/a Supervisor/a, aprobadas por Decreto municipal número 12891, de 3 de diciembre de 2013, debiendo figurar, además de los temas publicados, los siguientes:

33. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento, sistemas de alimentación y equipamiento.
34. Técnicas de instalación en serie de sistemas operativos.
35. Almacenamiento y gestión de componentes informáticos.
36. La calidad en la atención al usuario y la resolución de problemas. Técnicas y herramientas de atención remota.
37. Consideraciones sobre la explotación de procesos informáticos.
38. Arquitectura del sistema 390. Sistema Operativo VSE/ESA
39. Lenguaje de control de procesos y organización de ficheros VSAM.
40. Aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Córdoba. Recaudación municipal. Recursos humanos. Sede electrónica. Registro. Contabilidad. Portafirmas. Archivo. Actas. Gestores documentales. Gestión de incidencias. Contratación. Correo electrónico.

Segundo. Publicar, para conocimiento de todos los interesados, la rectificación en el mismo medio en que se produjo el error en la transcripción del texto, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, y en la dirección web <https://sede.cordoba.es/convocatorias-aprobadas>.

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que fueron delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 794/16, de 2 de septiembre de 2016, en la Concejalía delegada de Recursos Humanos, y que han sido asumidas por esta Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 8403, de 3 de octubre de 2016, y demás legislación aplicable:

R E S U E L V O

Primero. Rectificar el error material producido, de carácter informático, en la transcripción publicada en el BOJA de 20 de enero de 2014 de las Bases de Convocatoria para la provisión de dos plazas de Operador/a Supervisor/a, aprobadas por Decreto municipal número 12891, de 3 de diciembre de 2013, debiendo figurar, además de los temas publicados, los siguientes:

00109226

33. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento, sistemas de alimentación y equipamiento.
34. Técnicas de instalación en serie de sistemas operativos.
35. Almacenamiento y gestión de componentes informáticos.
36. La calidad en la atención al usuario y la resolución de problemas. Técnicas y herramientas de atención remota.
37. Consideraciones sobre la explotación de procesos informáticos.
38. Arquitectura del sistema 390. Sistema Operativo VSE/ESA
39. Lenguaje de control de procesos y organización de ficheros VSAM.
40. Aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Córdoba. Recaudación municipal. Recursos humanos. Sede electrónica. Registro. Contabilidad. Portafirmas. Archivo. Actas. Gestores documentales. Gestión de incidencias. Contratación. Correo electrónico.

Segundo. Publicar, para conocimiento de todos los interesados, la rectificación en el mismo medio en que se produjo el error en la transcripción del texto, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en Boletín Oficial del Estado, y, además, en tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, y en la dirección web <https://sede.cordoba.es/convocatorias-aprobadas>.

Tercero. Declarar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de 2 plazas de Operador/a Supervisor/a, aprobadas por Decreto municipal número 12891, de 3 de diciembre de 2013.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de rectificación de las bases en el Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 2 de marzo de 2017.- El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, por D.F., Decreto núm. 3381, la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, María Teresa Romero Trenas.